

ARQUITECTO MAURO BAQUERO CASTRO

11001-2-21-0374

1

RESOLUCIÓN 11001-2-21-1113

RADICACIÓN

DEBIDA FORMA

FECHA DE EXPEDICIÓN: 28-Jun-2021

FECHA DE EJECUTORIA: 27 OCT 2021

24-feb-2021

04-mar-2021

AC 17 78 G 46 (ACTUAL) / AC 17 78 G 33 (ACTUAL)

El Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997 y el Decreto 1077 de 2016, el Decreto Distrital 670 del 2017 y en consideración del alcance y características de la solicitud radicada bajo la referencia

RESUELVE

Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de CERRAMIENTO en el predio urbano, estrato o uso: Dotacional, localizado en la dirección AC 17 78 G 46 (ACTUAL) / AC 17 78 G 33 (ACTUAL) - Chip: AAA0149LALW / AAA0148LAKL - Matrícula Inmobiliaria: 50C104008 / 50C1272061 de la localidad 9 de Fontibón - PARA APROBAR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL EN MATERIALES LIVIANOS Y NO DEFINITIVOS DEL PREDIO CON UNA ALTURA DE 2.50 METROS Y LONGITUD DE 311,82 METROS. Titular: CODENSA S A ESP NIT:830037248-0 Representante legal BERTOLI FRANCESCO CC: 984858 Constructor responsable: RUIZ CASTRO RAFAEL ALBERTO (Identificación: 79756780, Matrícula: 25202-77444), Urbanización: SANTA CECILIA, Manzana: 05 /CAT) Lote(s): 002-003 (CAT), con las siguientes características básicas:

1. MARGO NORMATIVO

1.1 POT - DECRETO 190/2004	UPZ No. 112 (Granjas de Techo)	b. SECTOR NORMATIVO: 5	c. USOS: UN	d. EDIFIC.: UN
e. AREA ACTIVIDAD: INDUSTRIAL		f. ZONA: INDUSTRIAL		
g. TRATAMIENTO: CONSOLIDACION		hi MODALIDAD: SECTORES URBANOS ESPECIALES		
1.2 ZN RIESGO: Remoción en Masa: No		b. Inundación: Baja	1.3 MICRO - ZONIFICACIÓN: Lacustre Aluvial 300	

2. ANTECEDENTES

3. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO

3.1. NOMBRE DEL EDIFICIO O PROYECTO: CERRAMIENTO PERIMETRAL	3.2 Cat. III
3.3 USOS	Demanda: 0
DESCRIPCIÓN USO	Bicicletas: 0
ESCALA	Carg-Des: 0
No UNIDADES	Depositos: 0
PRIV / RESID.	
VISIT / PUBLICOS	
Sistema: Loteo Individual	Total despues de la intervención:

4. CUADRO DE AREAS

PROYECTO ARQUITECTÓNICO	AREAS CONSTRUIDAS	Obra Nueva	Reconocim.	Ampliación	SUBTOTAL	Adecuación	Modificación	Reforzamiento	TOTAL
LOTE	3600	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SÓTANO (S)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEMISÓTANO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRIMER PISO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PISOS RESTANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL CONSTRUIDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
LIBRE PRIMER PISO	3.600,00								
						M. LINEALES DE CERRAMIENTO:			311.82
						AREA DEMOLICIÓN:			0.00

5. EDIFICABILIDAD

5.1 VOLUMETRIA		5.3 ELEM. RELACIONADOS CON ESPACIO PUBLICO		5.4 AISLAMIENTO	
a. No PISOS HABITABLES	NO APLICA	a. ANTEJARDIN	NO APLICA	MTB	NIVEL
b. ALTURA MAX EN METROS	NO APLICA	b. CERRAMIENTO	Altura: 2.5 mts - Longitud: 311,82 mts		
c. SÓTANOS	NO APLICA	c. VOLADIZO	NO APLICA		
d. SEMISÓTANO	NO APLICA	d. RETROCESOS	NO APLICA		
e. No. EDIFICIOS	0	h. DIMENSION DE RETROCESOS CONTRA ZONAS VERDES O ESPACIOS PUBLICOS	0.00		
f. 1er PISO EQUIP. Y/O ESTACION.	No	6.1 TIPOLOGIA Y AISLAMIENTOS			
g. AREA BAJO CUBIERTA INCL	No	a. TIPOLOGIA	CONTINUA		
h. INDICE DE OCUPACIÓN	NO APLICA				
i. INDICE DE CONSTRUCCIÓN	NO APLICA				
5.2 EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO		5.5 ESTRUCTURAS			
DESTINACIÓN	Mts	TIPO DE CIMENTACIÓN	PILOTES		
ZONAS RECREATIVAS	NO REQUIERE 0	TIPO DE ESTRUCTURA	MUROS CONFINADOS		
SERVICIOS COMUNALES	NO REQUIERE 0	MÉTODO DE DISEÑO	Resistencia Ultima		
ESTACIONAM. ADICIONALES	NO REQUIERE 0	GRADO DE DESEMPEÑO ELEM. NO ESTRUCTURALES	Bajo		
		FUERZA HORIZ. EQUIVALENTE	SI		
		MODAL	No		
		OTROS			

6. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA

Proyecto Arquitectónico (3) / Estudios de Suelos (1) / Memoria de Cálculo (1) / Planos Estructurales (5) / Memorial Revisor Externo (1)

7. OBLIGACIONES / PRECISIONES PROPIAS DEL PROYECTO

VIGENCIA Y PRÓRROGA: LAS LICENCIAS TENDRÁN UNA VIGENCIA MÁXIMA DE VEINTICUATRO (24) MESES PRORROGABLES POR UNA SOLA VEZ POR UN PLAZO ADICIONAL DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA.

El área y los linderos del predio corresponden a los indicados en los títulos de propiedad. Requiere control de materiales según TITULO I de la NSR-10 y Dto. 1077 de 2015. El titular de la licencia deberá construir y rehabilitar los andenes correspondientes al predio, en estricto cumplimiento del Decreto 308 de 2018. El titular tiene la obligación de ceñirse estrictamente a los planos y especificaciones técnicas aprobadas y queda obligado a solicitar la licencia de construcción para futuras intervenciones. La presente licencia no autoriza intervención en el espacio público. La modalidad de cerramiento no constituye hecho generador de plusvalía de conformidad con el artículo 11, parágrafo 3, numeral 1 del Decreto 2218 de 2015. Ver sello de observaciones en planos Arquitectónicos y Estructurales. El presente Acto Administrativo cuenta con tercera hoja donde se resuelven las objeciones presentadas por los Vecinos Constituidos en parte.

8. INFORMACIÓN SOBRE IMPUESTOS

Impuesto Delineación No. 00021320006054 del 24-jun-21 (\$225.000)

Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Curador Urbano y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación, los cuales deben interponerse por escrito en la diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, según Artículo 76 Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo.

APROBACION CURADOR URBANO 2 - Aiq. MAURO BAQUERO CASTRO

Bo. Jurídica Alexandra Landeta No 110-366 CSJ	Vo. Bó. Ingeniería Juan Manuel Sandoyal T.P. No 25202-091930CND	Vo. Bó. Prof. responsable María Teresa L. Cusyo T.P. No A20342013-10184381	Vo. Bó. Director Grupo CASIRO CURADOR URBANO	FIRMA CURADOR
---	---	--	---	---------------